



Clausura del curso de la Escuela de Ingeniería de Edificación de Sevilla. / JULIÁN ROJAS

Una carrera sin título

Los alumnos de 18 universidades no pueden obtener el grado de Ingeniería de Edificación por el conflicto con arquitectos e ingenieros

JUAN MÉNDEZ
Sevilla

350 alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de Sevilla recibieron ayer su grado en un acto académico de fin de carrera celebrado en la Avenida de Reina Mercedes. El acto solo tuvo un fallo: el título entregado no era el de Ingenieros de Edificación sino un eufemismo buscado con urgencia por los responsables académicos para soslayar la prohibición judicial de usar el nombre de dicho título, Ingeniería de la Edificación. La decisión judicial arrastra desde 2007 cuando los colegios de arquitectos e ingenieros españoles iniciaron una batalla jurídica para impedir que los antiguamente llamados aparejadores se denominen ahora Ingenieros en Edificación. El argumento: la confusión que genera el nombre y la atribución de competencias exclusivas.

Los alumnos sevillanos que se graduaron ayer tarde son, de momento, y mientras la ciega y lenta justicia no se pronuncie, titulados en Ciencias y Tecnología de la Edificación, una denominación si cabe algo más confusa para quienes en algún momento quieran explicar sus habilidades o titulación en el seno de la Unión Europea, precisamente el origen del cambio de nombre de quienes se denominaban hasta entonces aparejadores o arquitectos técnicos: la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

Pero si algo hay más curioso en todo este galimatías judicial y académico es que no solo los alumnos de Sevilla se ven impedidos de obtener el título para el que se matricularon, pese a ha-

ber superado con éxito sus estudios de Ingeniería de la Edificación, que fue aprobado por el Consejo de Ministros en 2007, sino que les ocurre igual a otras 17 universidades españolas: Universidad Alfonso X El Sabio, Universidad de A Coruña, Universidad de Burgos, Universidad de las Illes Balears, Universidad de Salamanca, Universidad de Sevilla, Universidad San Pablo-CEU, Universidad de La Laguna, Universidad Antonio de Nebrija, Universidad de Extremadura, Universidad de Granada, Universitat Politècnica de Valencia, Universidad Europea Miguel de Cervantes, Univer-

sidad del País Vasco, Universidad Politécnica de Cartagena, Universidad Camilo José Cela, Universidad de Navarra y Universidad Jaume I de Castellón.

Para que el conflicto se vuelva aún más discriminatorio, caótico e injustificado, en otras 16 escuelas españolas si se puede obtener dicho título, por no haber sido recurrida la denominación por prescripción de los plazos o, caso de la Universidad Politécnica de Madrid, porque el Tribunal Superior de Justicia de dicha comunidad desestimó el recurso interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, canales y puertos.

Limbo académico

Tras el fallo del Tribunal Supremo anulando la reserva del título de Ingeniero de Edificación, el Consejo General de Arquitectura Técnica de España (Cgate) recurrió al Tribunal Constitucional (TC) que, tras admitir el recurso, lo denegó en noviembre de 2011 por entender que el organismo que reclamaba no era una universidad y no era competente. La Cgate ha llevado el caso a Estrasburgo alegando que el fallo "no respeta la autonomía universitaria y pone en peligro toda la adaptación de la Universidad Española al Espacio Europeo de Educación Superior". Algunas universidades, caso de Sevilla, están buscando una denominación alternativa ante la situación a la que se han visto abocadas por las distintas sentencias.

Curiosamente, el presidente del TC, Pascual Sala, afirma en su voto particular al recurso contra el Supremo: "En definitiva, la sentencia impugnada, al confundir en su razonamiento el título de "Graduado en Ingeniería de Edificación", expedido por la Universidad, con la profesión regulada de Arquitecto Técnico que ese título habilita para ejercer, llega a la conclusión no razonable de que esa denominación induce a confusión y modifica la denominación de la profesión regulada de Arquitecto Técnico, de tal manera que no puede afirmarse que estemos ante una decisión fundada en Derecho capaz de satisfacer el derecho a la tutela judicial efectiva que garantiza el art. 24.1 CE".

En Andalucía existen casi 7.000 afectados por el conflicto: 3.800 ingenieros de la Edificación ya titulados y más de 3.000 matriculados en este grado entre las Universidades de Sevilla y Granada. A nivel nacional la cifra de egresados supera los 15.000.

Los Consejos y los Colegios de Aparejadores son partícipes de la inquietud que esta situación está generando entre los nuevos profesionales y, sobre todo, entre los actuales universitarios, que iniciaron sus estudios con unas expectativas y que ahora están viendo truncadas debido a la suspensión cautelar del nombre que dictó el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que prohíbe a la Hispalense expedir títulos con dicha denominación.

La maraña judicial ha llegado hasta Estrasburgo, después de que el Tribunal Supremo en una sentencia de marzo de 2010 anulara "la reserva de la denominación Graduado en Ingeniería de Edificación".

Según los afectados en los restantes países de la Unión Europea, las titulaciones con contenidos académicos asimilables y con ejercicios profesionales afines tienen denominaciones muy dispares entre las que predominan las ingenierías: desde Ingeniero de Edificación en Italia, Ingeniero de la Construcción en Edificación, en Alemania, Arquitecto Constructor en Dinamarca; pasando por variaciones importantes como licenciado en Tecnología de la Construcción, en Reino Unido, Gestor de la Construcción, en Irlanda, Técnico de Arquitectura en Finlandia, o Ingeniero Civil en Arquitectura en Bélgica.

Los destrozos de una obra en Cádiz obligan a desalojar a 30 familias

PEDRO ESPINOSA, Cádiz

Todo ocurrió muy rápido. Los obreros que trabajaban en la reconstrucción de un edificio de viviendas del casco antiguo de Cádiz empezaron a notar que caían cascos del inmueble contiguo y que una grieta enorme comenzaba a crecer. Su primera decisión fue avisar a todos los vecinos. "Oímos los telefonillos y nos gritaban que nos fuéramos corriendo porque el edificio se iba a caer", recuerda una de las inquilinas, Cristina Rodríguez. Finalmente el principal muro del edificio cayó y dejó al descubierto las habitaciones pero ya todos se habían marchado. Por seguridad fueron desalojados casi una decena de edificios, a los que el Ayuntamiento ha prestado sus servicios sociales para encontrarles un domicilio provisional.

Las obras, en los números 18 y 20 de la calle Adolfo de Castro, estaban a cargo de la promotora San Miguel, que ya fue noticia en 2006 por un derrumbe similar en el barrio de La Viña cuando construía un edificio con un aparcamiento subterráneo. En este caso apenas se había excavado. Los operarios estaban realizando labores de encofrado cuando cayeron los cascos y se empezó a abrir la grieta del número 22. El muro terminó cayendo media hora después.

Acordonada la calle

La actuación de los obreros, que avisaron casa por casa, hizo que el primer desalojo fuera muy rápido y evitara daños personales. La policía local terminó de acordonar la calle y, por seguridad, también desalojó el resto de edificios. En total, 30 familias tuvieron que abandonar sus casas en tres calles.

"No habíamos notado ningún problema. Todo ha sido de repente", explicó Rodríguez, que se encontraba en el cuarto de baño con sus hijos cuando recibió la alerta de los obreros. Al igual que el resto de vecinos, no sabe cuándo podrá recuperar sus enseres. La mayoría de familias han pasado la noche en casas de sus parientes, aunque 17 personas lo han hecho en la clínica San Rafael, una fórmula ya utilizada cuando se produjo un aparatoso incendio en el Paseo Marítimo hace un año.

El informe técnico municipal ha determinado que el derrumbe ocurrió durante la cimentación de las obras de la finca. Lo caído es un muro medianero de tres plantas. La empresa promotora y el Ayuntamiento deben estudiar ahora cómo derribar controladamente lo que permanece en pie en mal estado.

ne efecto con solo publicarla en el *Boletín Oficial del Estado*. Costas no ha llevado al registro la inmensa mayoría de los deslindes. La duda está en que según cómo quede el texto y cómo se aplique puede suponer, *de facto*, que quienes tienen una casa en dominio público estatal (...) en todo caso, la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial".

La reforma incluye novedades como que en las rías podrá reducirse "excepcionalmente" la servidumbre de protección desde los 100 metros a los 20. En Galicia, la Ley de Costas ha generado muchos problemas por los núcleos rurales aislados, que no tenían la consideración de suelo urbano en la ley. Este cambio puede solucionar parte de ellos al rebajar la protección en esa franja.

Medio Ambiente se compromete a publicar un desarrollo reglamentario posterior a la ley sobre la utilización de playas. Allí establecerá un régimen diferenciado para las playas urbanas (las

En las rías, la protección se podrá reducir de 100 metros a 20

Medio Ambiente esgrime que da "seguridad jurídica" a los propietarios

contiguas con suelos urbanizados) y las playas naturales. Previsiblemente en las playas urbanas los requisitos y los usos permitidos serán mucho más flexibles que en las naturales.

El PP ha hecho bandera de la defensa de los chiringuitos, porque con la norma actual tienen restringida su superficie a 150 metros cuadrados. Con el cambio, previsiblemente se facilitarán las instalaciones en la costa. Los socialistas de Gandía (Valencia), por ejemplo, ha denunciado que un empresario ya planea un chiringuito de 987,63 metros cuadrados y que confía en la reforma para levantarlo el verano que viene.

insostenibles como indefendibles en foros cívicos o políticos de cualquier país desarrollado. Los bienes comunes, como el dominio público costero, no pueden quedar a merced de los derechos privados, pues su gestión es estratégica y su reparación costosísima.

Joan Romero, catedrático de Geografía en la Universidad de Valencia; **Oriol Nel·lo**, profesor titular de la misma materia en la Autónoma de Barcelona, y **Onofre Rullán**, catedrático de Geografía en la Universidad de las Illes Balears, firman este artículo también suscrito por los profesores e investigadores siguientes: **Salvador Antón**, **Eugenio Burriel**, **Carmen Delgado**, **Josefina Gómez Mendoza**, **Josep-Maria Gili**, **Javier Martín-Vide**, **Rafael Mata**, **Ángel Menéndez Rexach**, **Guillermo Morales**, **José Ojeda**, **Luciano Parejo**, **Joan Subirats**, **Fernando Vera** y **Florencio Zoido**.

El Gobierno para las oposiciones en la Universidad pública

El requerimiento afecta a cientos de profesores catedráticos y titulares

NEUS CABALLER
Valencia

Fin de curso convulso en la universidad pública española. A las huelgas estudiantiles y de profesores asociados, que se han producido en los últimos meses contra el ya más conocido como *decreto Wert* de medidas de recorte en el ámbito educativo, se añade ahora la orden del Ministerio de Hacienda que paraliza las oposiciones a catedrático y titular de Universidad en el sistema universitario público español. Si los rectorados no "anulan" todas las convocatorias publicadas en 2012 en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE), "la Dirección General anuncia su intención de interponer un recurso contencioso-administrativo, transcurrido un mes", según el burofax, al que ha tenido acceso EL PAÍS. En esta situación se encuentran "entre 12 y 17 universidades públicas", según estimaciones de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), que convocará la semana que viene con carácter "urgente" a los servicios jurídicos de las universidades afectadas en Madrid.

Los rectores calculan que la decisión afecta en este momento a "cientos de catedráticos y titulares de Universidad", que se habían preparado para optar a una plaza. Las más afectadas por volumen de plazas son la Universitat de València (más de 50), todas las universidades andaluzas (excepto la de Málaga), la Jaume I de Castellón, varias gallegas o la Autónoma de Madrid.

El Gobierno justifica esta medida insólita en el funcionamiento del sistema público universitario —a través de la apertura de diligencias ordenada por el Tribunal de Cuentas—, "en base al Real Decreto Ley 20/2011 de 30 diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria" que prohíbe durante 2012 "la incorporación de personal nuevo en el sector público". En el burofax



Los rectores abandonan el Consejo de Universidades tras plantar al ministro José Ignacio Wert. / B. PÉREZ

El rector Morcillo:
"No está clara la base jurídica para la supresión"

El rector Roldán:
"Es como cambiar las reglas de juego al final del partido"

también se alega que la Ley de Presupuestos de 2/2012, de 29 junio establece una tasa de reposición del 10% para los cuerpos de personal docente e investigador de las universidades.

El Gobierno paraliza así convocatorias de oposición, que ya están prácticamente en marcha y con los tribunales constituidos,

ante la mirada atónita de los rectores, que no han recibido "instrucción alguna del Ministerio de Educación". Extremo que confirman los rectores Esteban Morcillo, de la Universitat de València; Vicent Climent, de la Jaume I de Castellón, y José Manuel Roldán, de la Universidad de Córdoba.

Hacienda, según fuentes consultadas, advierte de que la orden va en el mismo sentido que el recurso contra las oposiciones para acceder al cuerpo de maestros y profesores de Andalucía que el Gobierno ha recurrido al Constitucional. "Solo se ha autorizado una Oferta de Empleo Público en el País Vasco, porque ya la tenía en marcha antes del 30 diciembre de 2011".

"La única comunicación que tenemos es el burofax. En este proceso las universidades no han tenido audiencia. Solo nos ha llegado el requerimiento de

apertura de diligencias del Tribunal de Cuentas", se queja amargado, el rector de Córdoba.

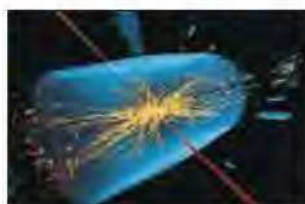
"¿Qué ocurre ahora? Que te cambian las reglas del juego cuando el partido está casi acabado. Nunca se nos había dicho que el programa de jubilación anticipada estaba mal", añade en referencia al plan estatal de reposición de plazas. El rector de Castellón señala que las plazas son por "acuerdo del Consejo de Gobierno, con el aval del Consejo Social, dentro de la autonomía universitaria y de nuestro presupuesto". Morcillo coincide en las "dudas jurídicas" para aplicar la orden de Hacienda. "No está clara la base jurídica para la supresión". El rector llevará el tema al Consejo de Gobierno del martes. "Estudiarémos si esperamos el recurso contencioso de Hacienda o iniciamos acciones oponiéndonos al requerimiento", concluye Morcillo.

Hoy en sociedad.elpais.com/

INVESTIGACIÓN

El sector privado reduce un 7% su inversión en I+D

Las esperanzas de que el sector privado tire de la investigación en España ante los fuertes recortes del Estado se diluyen, porque las empresas apuestan cada año menos por la I+D, según concluye el *Informe 2012 sobre tecnología e innovación en España*, publicado por la Fundación Cotec. En dos años, de 2008 a 2010, las compañías reportaron un 7% su inversión a 7.506 millones de euros.



TRIBUNA

El Higgs, el Grid y la aguja en el pajar

Dar con el elusivo bosón de Higgs ha sido enormemente complicado y una pieza esencial para ello ha sido un nuevo sistema de computación, escribe **José María Hernández Calama**.

COMUNICACIÓN

El PSOE pide que vuelva a la ley el veto del porno

Los socialistas quieren que la ley prohíba, de forma clara y expresa, el acceso de los menores a programas "con contenidos pornográficos o de violencia gratuita", tal y como figura en la Ley Audiovisual de 2010. Presentarán en el Senado una enmienda transaccional. El PP había sustituido el texto original por una expresión más genérica: "Contenidos dirigidos específicamente a adultos".



TRIBUNALES

El juez Serrano, inhabilitado 10 años

El Tribunal Supremo elevó de 2 a 10 años la inhabilitación del juez de familia de Sevilla Francisco Serrano, que cambió el régimen de visitas de un niño para que fuera a una procesión.